H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1559

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de crear la Comisión Especial de Trabajos Históricos, a efecto de nombrar al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana".

PRESENTADA POR: Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de diciembre de 2019.

TRÁMITE: Turno simplificado a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 20 de diciembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
18 DIC. 2019
10:16 hrs

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
18 DIC. 2019
12:05
H. CONGRESO DEL ESTADO
23715

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado Jesús Villarreal Macías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política, 167, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la Comisión Especial de Trabajos Históricos a efecto de nombrar al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Revolución Mexicana representó para México el cambio político más radical que se hubiera visto después de la independencia; dicha insurrección revolucionaria, acabó con uno de los mandatos más largos que se vivieron en el país y estuvo inspirada en los sentimientos agraviados del pueblo mexicano que buscaba de entre otras cosas que su voz pudiera ser escuchada, que el poder del pueblo se viera impreso dentro de la democracia y que se volteara a ver a la clase trabajadora que había sido esclavizada durante años por los grandes terratenientes que poseían tierras que se extendían por todo el territorio nacional, en dichas condiciones fue en las que se gestó tan importante lucha.

El mencionado evento histórico llama la atención de propios y extraños, ya que aún y siendo una de las Revoluciones a nivel mundial mejor documentadas, guarda un sin fin de secretos y datos que aún no han podido ser esclarecidos. Diversos foros, trabajos de investigación, ponencias, conferencias, tesis, etc. Han buscado dilucidar la respuesta a la pregunta ¿Dónde inició el movimiento revolucionario?, es un hecho totalmente conocido que dicha incógnita tiene diversas respuestas, sin embargo una de ellas es que fue en el Estado de Chihuahua.

Los trabajos antes mencionados, han centrado su atención en dos localidades específicas del Estado de Chihuahua, las cuales vieron nacer a revolucionarios como Toribio Ortega y Pascual Orozco, amabas localidades poseen razones para atribuirse que fue en esos lugares donde dio inicio la lucha revolucionaria, sin embargo los datos históricos que se han presentado hasta el momento resultan contraponerse y en algunos casos no ser totalmente concluyentes, lo cierto es que aún falta establecer una metodología histórica-científica que a través del proceso historiográfico pueda revelar la respuesta a la pregunta antes planteada.

Es importante destacar que el interés de conocer la verdad de tan importante evento histórico, radica en el orgullo de ser Chihuahuense y que este trascienda, que el mencionado reconocimiento que se dé al Estado de Chihuahua sea conocido, documentado y registrado para con posterioridad sea enseñado y considerado por nuestra juventud tan hambrienta de ideales y modelos a seguir, tal como fue mencionado dentro del Dictamen que resolvió el asunto turnado a la Comisión de Educación y Cultura relativo a la Celebración de la pasada

Sesión Solemne en la localidad de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

Aunado al argumento expresado con anterioridad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que: "*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa*" es por ello que atendiendo a dicho precepto es menester de este Órgano Legislativo sentar las bases para que en el Estado de Chihuahua se realicen todas las acciones tendientes a desarrollar la cultura con respecto a hechos históricos que resultan ser de tan especial importancia para la población y la historia de México.

De igual forma, derivado de la celebración de las distintas Sesiones de la Comisión de Educación y Cultura para resolver el asunto turnado a ellos y antes mencionado en esta Exposición de motivos, se tomó en cuenta la relevancia de realizar eventos que enaltezcan al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución" llegando incluso a hacerse la propuesta de manera informal de realizar jornadas tendientes a esto y que se incluyan a diversos municipios que tuvieron relevancia Histórica en dichas festividades.

Asimismo, en la Legislatura anterior se realizó el Primer Foro de Historiadores, celebrada el 10 de Marzo del año 2018, en la cual con la comparecencia de grandes expertos

en la materia se expusieron posturas que atribuían la importancia Historia a diversos municipios del Estado, llegando incluso a aseverarse que fue en nuestro Estado en donde inició la Revolución Mexicana, sin embargo dicha reunión se centró en la cuestión de dilucidar en qué localidad especifica fue donde dio inició, San Isidro (actualmente Pascual Orozco) en el municipio de Guerrero o Cuchillo Parado en el municipio de Coyame del Sotol. Ambas localidades poseen razones para aseverar que fue en ellos donde comenzaron los movimiento Revolucionarios sin embargo, en dicho foro no se realizó con una metodología que pudiera ser concluyente, ya que se limitó a ser una reunión en la cual los expositores y asistentes dieron su punto de vista según los estudios que han realizado y la información con la que cuenta cada uno de ellos.

Es por lo anterior, que para dar por cerrado el tema de una vez por todas, es necesario establecer mecanismos, metodologías y una supervisión organizada a trabajos realizados en la materia que busque de manera unificada recabar la información y medios de prueba para dilucidar, si fue en el Estado de Chihuahua donde se dio inicio a la revolución Mexicana, sea en el municipio que sea, pero con un mensaje unificador para los habitantes de ambas localidades, y de resultar concluyentes dichos trabajos, nombrar al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución".

Cabe señalar que el INEHRM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, ha realizado trabajos en coadyuvancia con demás Estados de la república, ejemplo de ello fue el Convenio Celebrado con el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en el cual se establecieron mecanismos de colaboración y acciones conjuntas para el desarrollo de conferencias

magistrales, exposiciones, cine club y actividades de difusión relacionadas con las revoluciones de México; Asimismo, llevar a acabo por parte del INEHRM tareas sustantivas y tener mayor difusión de sus actividades. Resulta una posibilidad, de que una vez analizado el tema se pueda a su vez realizar trabajos de colaboración con dicho Instituto para los fines que se han detallado en la presente exposición de motivos.

Es por la relevancia y el enaltecimiento de los eventos Históricos antes señalados, que es importante establecer por medio de este H. Congreso, una Comisión Especial que apoye y trabaje en que dichos momentos sean recordados y formen parte de nuestra Historia mediante trabajos organizados en el uso de una metodología científica que brinde de certeza los hechos que fueron clave para la consecución de la Revolución Mexicana.

Es por lo anterior que se considera que la Comisión propuesta estaría dotada de las siguientes facultades:

1).- Celebrar toda clase de convenios de colaboración entre entes de la administración pública relacionados con las actividades propias de investigación, análisis, organización de trabajos históricos que ayuden a proporcionar información histórica referente a la revolución mexicana.

2).-Convocar mesas técnicas, foros, profesionistas, expertos, y toda aquella persona que pueda aportar elementos de convicción que ayuden a dilucidar el lugar en el cual inició la revolución mexicana.

3).- Allegarse por cualquier medio de todo tipo de pruebas históricas señalándose para tales efectos de manera enunciativa y no limitativa, cartas, documentos,

4).- Elaborar de ser pertinente, iniciativa dirigida al Congreso de la Unión con la intención de que se nombre o reconozca por medio de Decreto al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana"

5).- Convocar, concertar y diseñar todo tipo de eventos relacionados con la revolución mexicana y su conmemoración.

6).- Auspiciar la búsqueda de pruebas y documentos históricos relacionados con la revolución mexicana.

7).- Realizar todo tipo de jornadas de trabajo dentro de los municipios y localidades del Estado de Chihuahua con la intención de visitar lugares emblemáticos relacionados con la Revolución Mexicana y sitios que conserven todo tipo de documentos y pruebas históricas de la misma.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial de Trabajos Históricos, del Honorable Congreso del Estado, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA.- **Diputada Gloria Patricia Jurado Alonso.**

SECRETARIO.- **Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.**

VOCAL.- **Diputado René Frías Bencomo.**

VOCAL.- **Diputado Jesús Villarreal Macías.**

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

Dip. Jesús Villarreal Macías